# El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

**NO 663——MONTEVIDEO, MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1831.**

### AVISO,

### *A LOS SS. ESTANCIEROS Y NEGOCIANTES EN CUEROS,*

UN método seguro de preservar los cueros de la polilla se ha descubierto. El esperimento efectuado por la junta de industria, por órden del gobierno, acredita el hecho como se vé por la copia de testimonio que en seguda se inserta.

Los cueros secos en la estaca, sean recientes ó de tiempo, se infunden en el líquido preparado por un rato, al cabo se sacan para escurrir, se estiénden ypara orear y bastará para ser preservados.

Igualmente que, en lugar de la dicha infusion, se pasará por ámbos lados del cuero un cepillo mojado en el mismo liquido(cepillo algo grande y fuerte con mango largo para la comodidad) y en seguida se apilarán por el tiempo de 4 ó 6 horas, y si es de mas, será mejor, á fin de quedan bien impregnados, y al cabo se estiénden para orear.

Por estos dos modos se prepararon los unos y otros cueros por separado se pusieron á esperiencia á la disposicion de la junta de industria.

Creemos no obstante ser el resultado mas infalible por y ecsacto via de la infusion.

Una pipa del líquido preservativo, será mas que suficiente para *quinientos* cueros vacunos, y su costo como médio real por cuero (1). Los SS. que quieran hacer úso del espresado líquido; ocurrirán con anticipacion parapoderlo preparar, calle de Sn. Felipe número 77 á 30 pesos pipa, ó en vacijas su equivalente.

### ACTA DE LA JUNTA DE INDUSTRIA.

En Montevideo, capital del Estado Oriental del Uruguay á los veinte y dos dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y uno.—Reunidos en sala consular los SS. D. Gabriel Antonio Pereyra, presidente de la Junta de Industria, y los vocales de la propia, D. Francisco Farias, D. Pedro Pablo de la Sierra, D. Bernardo Su biela, D. Pedro Francisco de Berro, D. Juan Mendez, D. Jorje de las Carreras y D. Francisco García Cortina; se mandó dar lectura al informe de la comision, nombrada para entender sobre los resultados del método de conservar la carne fresca, y los cueros libres de corrupcion ó polilla, y que han sometido á prueba sus antores D. Pedro Julian de Echepare y D. Domingo Artayeta, la cual se verificó solamente respecto de las pieles á causa de no haberse presentado por aquellos individuos á los SS. comisionados el primer artículo, segun que así lo esponen en el referido informe. Y despues de impuesta la junta de su contenido, y manifestar el secretario interino, que subscribe quesi bien este aparece datado con fecha once, de junio, no se tuvo conocimiento; se fijaron varios señores en la humedad resultante en lo interior de los cueros, y estrago que se anuncia, de la polilla en la garra de uno de los de bagual á que satisfizo, como miembro de la citada comision, D. Pedro Pablo de la Sierra, contestando que la humedad, en su opinion, no hacia desmerecer la importancia del invento. así porque ella, quizá, provendria del almacen en que existen cuanto porque á pesar de semejante humedad, el pelo de los cueros no cede á los esuerzos empleados para arrancarle; y que si en la garra de uno de los de bagual, falló el esperimento, éra de atribuirse á la no percepcion allí de los ingredientes preservativos, por estar absolutamente doblada, pues de otra manera el resto del cuero se hallaria tambien en igual estado, lo que no sucede. Pesadas estas razones, y mas que toda, la particular circustancia, que se trajo á consideracion del excesivo plazo transcurrido desde que se puso en ejecucion él ensayo, hasta su reconocimiento, pues siéndo cinco meses los que se señalaron, no realizo sino a los ocho, que es casi el doble; la junta á pluralidad absoluta, ha creido deber declarar el método de los SS Echepare y Artayeta de grande utilidad, y que, en su virtud, se recomiénda al Superior Gobierno, con remision de lo obrado, para que se digne, sí lo estimase tal, otorgarles el priviléjio quc tienen solicitado, como un médio seguro y justo de estimular à los hombres industriosos á nuevos descubrimientos en beneficio del país. Con lo que terminó esta sesion que firma el Sr. presidente conmigo el secretario internio, de que certifico.—*Gabriel A. Pereyra.—Juan Lopez*, secretario interino.

—

*Oficio de remision al Superior Gobierno.*

Junta de Industria, Montevideo, veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y uno.—El presidente de la Juata de Industria, que habla, tiene el honor de elevar al Superior conocimiento de V. E. las dilijeucias relativas á la solicitud de los SS. D. Pedro Julian de Echepare y D. Domingo Artayeta. De ellas resulta, que poseen el secreto de conservar libres de polilla las pieles, en cuyo articulo consiste la principal riqueza del Estado. Cinco meses fué el término que creyó la Junta designar, como suficiente para la prueba; verificose en casa de uno de los vocales (el Sr. D. Juan María Perez); mas los cueros no han sido reconocidos, sino pasados ocho, y aun entonces se encontraron de recibo. Así lo sienta en su informe la comision nombrada. Esta particularidad, sobre otras, hizo que el inventario de que se trata, se mirasé digno lo acordó la Junta en sesion del dia veinte y dos que en copia se acompaña. Y pues, del interes que V. E. ha manifestado siempre en favor del país, no puedo, que los autores de un tan ventajoso método, serán atendidos en cuanto á la concesion de un previlejio especial; ruega el que firma á V. E en nombre de dicha Junta, quiera tomar este asunto bajo su superior auspicio, y aceptar á la vez las seguridades del profundo respeto y consideracion con que le saluda.—Exmo. Sr.—*Gabril Peeeira.—Juan Lopez*, secretario interino.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Concuerdan los documentos arriba transcriptos con los orijinales de su referencia, á que en caso necesario me refiero. Y para que conste doy la presente que firmo, en Montevideo á 27 de Septiembre de 1831. *Juan Lopez*

(1) Al cabo de tiempo de reposo, el líquido hace el sedimento, por cuya causa es nocesario revolver al aplicar a los cueros.

## EXTERIOR.

### FRANCIA.

La siguiente proclama, que se dice ser del ex-Rey Carlos X. ha sido impresa en Rotterdam y circulada por los ajentes de la Duquesa de Berri.

"¡Franceses! Escuchad otra vez las palabras de un anciano, ilustrado por 40 años de experiencia y de trabajos, á quien la injusticia y la adversidad no han podido irritar.

"Al abdicar el trono, mi hijo y yo fuimos impelidos únicamente por el deseo de poner término á una lucha lamentable. Creimos que el niño llamado por su nacimiento á sucedernos, sería una prenda de reconciliacion y de paz.

"Estos mis votos paternales no han sido cumplidos. En medio de la confusion causada por el frenesí de la multitud pérfidamente engañada, los derechos de Henrrique V han sido desconocidos y su herencia usnrpada.

"Por el reciente triunfo de la revolucion, se ha abierto de nuevo un manantial de calamidades, que la restauracion habia cegado. La Francia se hallaba en un estado floreciente y pacifico en el interior, y su gobierno era venerado y respetado en el exterior. Pero hoy ha desaparecido la tranquilidad interior, la autoridad ha pérdido todo su poder, la relijion su influjo, y los intereses de la propiedad y de la industria nacional han sido privados de todas sus garantias.

"¡Franceses! Reunios al rededor del estandarte de Henrique V. De sus manos júveniles é inocentes recibireis esos colores que en otro tiempo excitaron á la Francia á volar en defensa del monarca popular cuyo nombre lleva. Todo otro estandarte no tendrá sino á prolougar los males de la anarquia, que ahora os aflijen, y á provocar invasiones tarde ó temprano. No es sin algun sabio objeto que la Divina Providencia ha permitido que aquel trono en la actual crisis, perteneciese á un principe cuya tierna edad le escluye del conocimiento de los sucesos que han ocurrido. Ninguna preocupacion, ningun recuerdo desagradable puede perturbar su reinado. Educado en el temor de Dios, en el seno de una nueva jeneracion, fundará su apoyo en los princípios de la relijion, de la justicia y los bien definidos intereses de sus contemporaneos.

"Nuesira muy amada hija, la Duquesa de Berri, es Rejente del Reyno. Francesa por sentimientos hereditarios, por sus afectos y sus desgracias, rodeada de consejeros cuya conducta irreprochable es el mejor garante de su lealtad, podrá cual Blanca de Castilla procurar otra época de gloria y de prosperidad para la Francia: Por sus esfuerzos vuestros dilatados sufrimientos acabarán; y la monarquia asi restaurada, reasumirá la carrera de sus grandes y brillantes destinos.

—

### Guerra entre la Francia y Hayti

(*Fulmouth Packet*, *Julio* 23.)

Hemos sido fávorecidos con periódicos de Puerto Prineipe hasta el 13 de Junio, por los que sabemos la llegada alli de dos fragatas de guerra francesas, conduciendo á M. St. Macary, diplomatico haytiano que fué enviado à Francia, y á M. Pichin, portador del últimatum del gobierno frances relativo á las reclamaciones de la Francia contra Haytí. El Presidente Boyer habia reusado acceder á él. La consecuencia fué que el Cónsul Jeneral de Francia declarase que todas las relaciones amigables habian cesado entre su gobierno y Hayti. Con este motivo el Presidente Boyer espidió inmedíatamente una proclama, en la cual, despues de recapitular la historia de las negociaciones entre la Francia y Hayti, y expresar su sentimiento de que esos hombres distinguidos en la Francia "rejenerada", que tantas veces habian proclamado la liberalidad del anterior gobierno, no hubiesen estimado conveniente conceder á Hayti ventajas á que, habian sostenido antes que tenia derecho; interpela á los haytianos para que se preparen á defender su libertad é independencia nacional. En esta proclama el Presidente manifiesta la seguridad que le asiste de que, al paso que los haytianos serán fieles á los sagrados juramentos que han prestado, mereciendo asi la proteccion de la Divina Providencia, respetarán á sus enemígos, no abusando de la confianza que indujo á los extranjeros á residir entre ellos. Este documento es datado. "Palacio Nacional, Puerto Principe, Junio 12 de 1831, año 28 de la Independencia."

*G. M. de B. A.*

## INTERIOR.

# CONTADURIA,

## DE LA COMISION DIRECTIVA PARA LA EXTINCION DE LA MONEDA EXTRANJERA DE COBRE.

Demostracion de la moneda de cobre extranjera que se ha recibido en todo el Estado, y su venta; billetes emitidos y despues amortizados y las que se hallan en circulacion; acciones suscriptas y lo pagado y por pagar á cuenta de ellas hasta la fecha inclusive; la cual se publíca mientras que concluida la amortizacion de billetes y pagadas las acciones que faltan se dé un estado jeneral de toda la operacion.

| COBRE COLECTADO. | | | | Ps. cobre. | Rs. | cent. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cobre brasilero y décimos arjentinos colectados en esta capital á 13 reales por billete y pagados con 315,087 billetes | | | | 512,016 | 3 | » |
| Id. que se pagó en recibos por no haber billetes prontos los que importaban 46,544 billetes que luego se admitieron como patacones en la venta del cobre | | | | 75,634 | » | |
| | | | | 587,650 | 3 | |
| Cobre brasilero colectado en los departamentos y vendido de ellos | 45,606 | 7 | 90 | | | |
| Idem id en Paysandú y vendido allá mismo | 1,311 | | | 48,377 | 6 | 90 |
| Décimos arjentinos colectados y vendidos en los departamentos | 1,459 | 7 | | | | |
| *Total colectado en el Estado* | | | | 636,028 | 1 | 90 |

| VENTA DE DICHA MONEDA. | | | | Pesos cobre | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Patacones, billetes y recibos que valian billetes.* | | | | | |
| Cobre brasilero vendido en esta capital á 3 pesos por billete ó patacon | 63,301 | 3 | 20 | 189,904 | |
| Id. vendido en Paysandú á id | 437 | » | » | 1,311 | |
| | 63,378 | 3 | 20 | 191,215 | |
| Id. en Montevideo á 27 reales | 58,074 | » | 71 | 196,000 | |
| Id. á 26⅞ reales | 56,517 | 9 | 15 | 189,865 | |
| Id. al gobierno á 4 pesos | 10,000 | » | » | 40,000 | |
| Décimos arjentinos vendidos en Montevideo á 1920 reis. | 7,190 | » | | 17,256 | |
| Idem en los departamentos á id | 608 | 2 | 70 | 1,459 | 7 |
| NOTA. Esta suma la pagaron los compradores en esta forma— | | | | 635,795 | 7 |
| En billetes | 115,067 | 2 | 70 | | |
| En patacones | 34,517 | » | 59 | | |
| En recibos que valían billetes | 46,544 | 2 | 87 | | |
| | 196,128 | 6 | 16 | | |
| Gastos verificados en cobre | | | | 121 | 3 10 |
| Cobre estraviado en toda la operacion | | | | 110 | 7 80 |
| *Cuentas de billetes.* *Igual al cobre colectado* | | | | 636,028 | 1 90 |

| | Billetes. |
|---|---|
| Total de billetes emitidos por el tesoro de la Comision D. Alejandro Alvarez en todo el Estado por el cobre colectado, gastos, de sueldos y reíntegro al Consulado | 355,001 |
| *Billetes rescatados ó amortizados.* | |
| Rescatados por venta de cobre brasilero, y décimos en todo el Estado | 115,067 |
| Entregado (en billetes) por los accionistas | 95,731 |
| Amortizaoion á plata | 130,715 |
| Billetes rescatados ó amortizados | 341,513 |
| Quedan en circulacion hoi por la tarde | 13,488 |
| Igual á los billetes emitidos | 355,001 |

| ACCIONISTAS. | | Patacones ó billetes. |
|---|---|---|
| Hay subscritas en todo el Estado 407¼ acciones que á 500 patacones importan | | 203,625 |
| Han pagado—en billetes | 95,731 | 195,218 ¾ |
| Id. en patacones | 99,487 ¾ | |
| Deben los accionistas en este dia 16¾ acciones y¼ de una ½ de accion | | 8,406 ¼ |
| IGUAL A LAS ACCIONES SUBSCRITAS | | 203,625 |

Montevideo, Septiembre 29 de 1831.—*Francisco Acuña de Figueroa,* contador.—*Timoteo Ramos,* contador.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.
*Montevideo Octubre* 3 de 1831

Vista la demostracion presentada por la Contaduria Jeneral, de la deuda contrahida desde el 16 de Febrero hasta el 20 de Septiembre último que asciende á la suma de ciento trece mil ochocientos treinta y cinco pesos un real y diez y ocho centavos, sin incluir las cantidades que deben cubrirse mensualmente por contrata de vestuarios, armamentos y monturas, celebrada en 27 de Junio de este año ni el importe de otros presupuestos adicionales, correspondientes á los meses de Julio y Agosto, por sueldos cuyas justificaciones no se han obtenido, y por otros gastos.

La planilla presentada por la misma Contaduria Jeneral de los gastos mensuales á que es indispensable ocurrir, cuyo monto es el de cincuenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos cuatro reales sin escluirse los gastos de sellos, fiestas y culto, obras públicas, y diplomacia, sérvicio extraordinario, poblacion de frontera, y otros para que autoriza el presupuesto jeneral.

Visto y considerado el calculo presentado por el Colector Jeneral de los recursos con que el Gobierno puede prudentemente contar en cada mes, á saber cuarenta mil ps. por entradas de Aduana y ocho á nueve mil por los demas ramos, lo que deja un deficit en las rentas necesarias para los gastos corrientes, mucho mayor teniendose que dedicar una parte de estas rentas á cubrir los compromisos atrasados del Tesoro.

Decidido el Gobierno á respetar como es debido las obligaciones contrahidas consagrandose á reducirlas en la proporcion que le sea permitida, por lo que esto debe tambien contribuir á la conservacion de su crédito, á no desatender, como es igualmente justo, el servicio que se continua rindiendo á la Nacion, pero sin sobrecargarla con nuevos compromisos, no hallandose las Camaras reunidas y ofreciendose graves dificultades para una convocacion extraórdinaria, lo que le pone en la imposibilidad de ocurrir al remedio de este mal por medidas lejislativas; y finalmente convencido de que el Gobierno no puede usar de otro recurso para dar algun incremento á las rentas, que el de continuar promoviendo una moderada economia en los gastos jenerales de la administracion, simplificandola cuanto sea posible, ni que este recurso se haga efectivo sin obligar á sacrificios que deben de algun modo considerarse; el Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1°. Se hará por los respectivos Ministerios y á la mayor brevedad un examen detenido de los gastos del Estado en todos los ramos del servicio público, con el objeto de continuar las reducciones que imperiosamente demanda el estado actual de las rentas.

2°. El Ministro de la Guerra queda especialmente encargado de hacer presentar por el estado mayor un plan de economia sobre las cantidades presupuestas para los gastos del ramo Militar, sirviendo de base la reduccion que pueda ejecutarse en lo personal del Ejercito.

3°. En oportunidad se pasará á las Cámaras una razon de los individuos que en consecuencia de esta medida jeneral queden separados del sérvicio.

4°. Los Ministros Secretarios en sus respectivos departamentos son encargados de la ejecucion de este decreto que se dará al Rejistro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.
*Juan María Perez.*

EL UNIVERSAL.
MONTEVIDEO:
MARTES, OCTUBRE 4 DE 1831

## GOBIERNO

El Ministerio de hacienda parece que entra en la carrera de la reforma con paso firme y decidido: y en llegar felizmente á su termino hay cierta especie de heroismo. Suprimiendo las receptorias subalternas ha consultado, sin duda, el ahorro de los sueldos que se in-

vertian en el servicio de aquel ramo; y to do lo que se hiciere en este sentido, segun el modo, será laudable, supuesto que esté probado que es preciso; pero el decreto de 29 de Septiembre que rejistramos en nuestro número del Sabado nos ha dado lugar á concebir algunas dudas que creemos oportuno someter á la consideracion del ministerio; por que si ellas son de algun valor, no hay duda en que su resolucion puede ser conveniente para las medidas succesivas.

Las Receptorias han sido creadas por la Legislatura, y desde que el gobierno ha provisto los empleos á que ha sido autorizado por la ley, todos los ciudadanos que han obtenido los titulos para ocuparlos entraron tambien en la esfera de las garantias que la constitucion acuerda á todos los empleados del Estado. Sancionado á demas el presupuesto en la parte que se refiere á su dotacion ha confirmado en el hecho sus empleos, supuesto que el poder legislativo no nombra los individuos, sino que crea los destinos y autoriza al Ejecutivo para proveerlos con personas dignas; pero una vez nombrados, se supone tambien que el gobierno lo hizo en ciudadanos de servicios ó meritos corespondientes. Si estas observaciones fuesen exactas, de ellas se deducirá la necesidad de que el ejecutivo consulte á la Asamblea sobre el modo como ha de conducirse con respecto á los empleados que quedan en la calle por consecuencia de la necesidad de suprimir sus cargos, ó por superfluos, ó por imposibilidad de sostenerlos el Erario: esto, no solo nos parece que seria justo y legal, sino que un sentimiento de dignidad nacional lo recomienda, tanto mas que si el ministerio está resuelto á emprender radicalmente una reforma, acaso encontrará inconvenientes en algunos ramos que exijan aquella consulta: y si la situacion de las rentas es tan dificil que el ministerio no puede expedirse de otro modo, creeriamos mas oportuno que el gobierno convocase desde luego la Legislatura, cualesquiera que sean las dificultades que se presuponen para reunirse, pues siendo justificado y urgente el motivo, esa consideracion no debe arredrar al gobierno para convocarla.

---

Nos permitiremos extractar el articulo comunicado que suscriben *Unos Vecinos* del baño de los Padres en obsequio de la brebedad que exijen los limites del Universal, demasiado recargado de materiales. El está reducido substancialmente á agradecer al Jeje de Policia que haya dispuesto la limpieza del Baño de los Padres, y al tributarle las gracias por el beneficio que les proporciona exijen que haga aquella medida extensiva al pozo que se halla en aquel lo cal: de él parece que se sirven varios panaderos, veleros y javoneros, y con respecto á los primeros observan, que el estado de desaseo en que se encuentra dicho pozo, puede ser muy perjudicial á la jeneralidad de los habitantes.

---

Segun los ultimos periodicos del Janeiro, el orden publico estubo momentaneamente amenazado por la sublevacion de un cuerpo de caballeria, que tomó las armas con el fin de marchar á su provincia; pero fué contenido en oportunidad, y sin consecuencia alguna desagradable.

## POLICIA.

PASAPORTES Y LICENCIAS.

Dia 30 D. José Rubio........Buenos Ayres
» Luis Martines Laje........id....
» Gonzalo G. de Mello y un hijo id...
» Pedro Marote y un criado..id....
» José Ma. Vazques.........id....
» Francisco A. Gomes.......id....
» Virjinia Planqueta.......id....
» Rafael Rijan........Rio Janeyro

Dia 1 ° D. José Antonio Ferreira con una hermana...................Santos
» Custodio J. Dias....Puerto Alegre
» Juan Martinez........Buenos Ayres
» Bernardino Oreyano........id....
» Pedro Seguir..............Francia

IMPORTACION Y EXPORTACION.

EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

IMPORTACION.—*Octubre* 3

D. Ignacio Antonio Cardoso
56 Sacos arroz con 148 a.
D. Carlos Lega,
300 Libras chocolate
SS. Laclaveri Hermanos
1 Cajon con 60 sombreros
D. Antonio Santa Maria,
2 Fardos con 30 cueros de potrillo
D. Manuel Gonzales da Costa,
2 Cajones con 32,200 cigarros
29 Sacos con 24 anegas de maiz
D. Francisco Juanicó,
632 ½ Fanegas de sal

EXPORTACIONES.

Por D. Francisco Ferrer.
7000 Arrobas carne tasajo
1121 Astas

## TERESTRE.

ENTRADA.

*Septiembre* 30.

A D. Marcos Madera,
141 cueros vacunos,
D. Blas Corbalau,
190 id. id.
190 id. de bagual,
D. Manuel Sesada,
201 id. vacunos,
29 id. de bagual,
12 arrobas sebo,

*Octubre* 1 °.

D. Carlos Mackinnon,
36 cueros vacunos,
90 id. de bagual.
A D. Florencio Cardoso,
455 cueros vacunos,
15 id. de bagual,
D. Nicolas Graña,
71 id. vacunos,
30 id. de bagual,

Dia 3 de Octubre,

D. Domingo Gonzales
81 cueros vacunos,
80 id. de bagual,
D. Bartólome Gaoyso,
90 cueros vacunos,

## MARITIMA.

Goleta Beasilera *Nuevo Yerval*, salió del Rio Grande el 26 del pasado, con destino á este puerto ó Buenos Ayres. su capitan Juan Climaco Pacheco, consignada á Antonio Moreira Pinto de 120 toneladas.

Cuter Nacional *Matilde*, de Maldonado salió el 1 del corriente. su patron Diego Carcal, consignado á D. Juan Dias, de 20 toneladas.

Balandra Arjentina *San Pedro*, de 37 toneladas, su patron Antonio Alvariño con 5 personas de tripulacion consignada á su dueño; salió de Buenos Ayres el 15 del pasado en lastre y arribó á la Colonia y salió el 25 del mismo con la misma carga.

Cuter Nacional *Montevideano*, procedente de Buenos Ayres de donde salió el 29 del pasado con destino á este Puerto su patron Christobal Chapi, consignado á D. Santiago Soriano. de porte de 5 toneladas. carga 8 anegas batatas,

ENTRADAS.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Manifiesto de la goleta brasilera *Nuevo Yerval* procedente del Rio Grande
1205 Tercios de yerba mate
1200 Naranjas.

*Para el Janeyro,*

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo;* el que cominza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

SE vende una negra moza robusta y sin vicio alguno, quien se interese en comprarla puede verse con su ama D. Mariquita Farias; vive en la calle de San Francisco en el hueco nuevo casa de Da. Matilde Duran No 149. Oct. 1 ° —

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la qne dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 1823.—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. *Pelaez.*

AVISO DE LA POLICIA,

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jéfe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guía falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un estranjero que falsificaba las guias, y aquien se le encontró á las 12 de este día el tipo de que hacía uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

OTRO PERIODICO.

HABIENDO cesado los motivos que habian impedido la públicacion del OTRO PERIODICO, se previene al público que el primer número parecerá el Lunes 3 de Octubre próximo. S 29—

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien ofrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y madera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N °. 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los docmentos de sus creditos, para arreglar el modo de sarisfacerlos, á cuyo fiu durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada dia. Oct. 1 ° —30p

*Para el Rio Janeiro, ó Buenos Ayres.*

Saldrá hasta 5 del corriente, la muy velera goleta Argentina *Paquete del Rio*, para el primer puerno se fleta, y para el segundo admitirá la carga que se halle pronta para la fecha de arriba, en la casa de D. Domingo Vasquez hallarán con quien tratár

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercisios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá Oct 1 °

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en el corral del saladero de D. Juan Pablo Morales, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que há sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á él ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18

LAMAS.

SE vende un negro latino, de edad de 25 años; sano, y acostumbrado á servir en todo travajo; es muy propio para el servicio de una casa: el que lo quiera comprar véase con D. Aniceto Ramos, que vive en la calle de San Luis, No 44 en frente al sastre Porteño. Oct 1 °

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladodo su escritorio á la calle de San Joaquin N °. 52. Octubrbre 1 6p.—

E VENDE,

EN la quinta de D. Miguel Soler, inmediato al molino de viento, una burra lechera, muy mansa y bien mantenida, da bastante leche, la cria tambien es hembra, su precio son 40 pesos

VINO DE BURDEOS,

HAY de venta, en la calle de San Francisco No. 24 en barricas, superior aprécio muy equitativo: Véanse con Benjamin Luc y hermano. Sep 26—

SE VENDE,

UNA esclava de buenas condiciones, de edad de 13 á 14 años: las personas que se interé sen en su compra, se podrán ver con ss dueño que vive en la calle de Sn. Joaquin No. 13 Sep 28—3p

SE VENDE,

UN esclavo de las mejores condiciones, joven de 18 á 20 años de oficio zapatero, sin vicios ni enfermedad alguna: el que se interese en comprarlo puede apersonarse en la casa de remate de los SS. Baena y Sanchez donde hallará ocn quien tratár. Sep 28—

SE VENDE,

UNA negra de edad de 30 años, save lavar, cosinar y planchar de liso; quien se interese en su compra, véase con su dueño que vive en la calle de San Pedro No. 96 en frente de D. Juan, Antonio Fernandez.

Sep 26 —

LA COMISION DIRECTIVA,

AVISA á los señores accionistas para la extincion de la moneda de cobre, que pueden ocurrir cuando gusten á su tesoreria á recibir los nvrtificados de haber pagado sus respéctivas acciones, para con ellos haber los reditos, y dividendos cegun la ley, en la inteligencia que deberán devolver las letras que tengan en su poder con los rebos. Sep. 24—6p.

AVISO.

EN la fonda calle de San Felipe No. 14. El propietario de dicho establecimiento ofrece sus servicios al público de esta Capital, tanto por el buengusto como por la delicadeza en el servicio; y á un precio muy moderado.

S 29—

INTERESANNE.

EN la calle del Porton enfrente de D. Miguel Conde, se vende yerba, á prueba de mate de superior calidad á real y medio la libra, y por arroba á 26 reales, azucar á cuatro vintenes libra.

AVISO,

SE vende una pulperia bien acreditada y con muy buenas comodidades para familia: el que se interese en su compra, ocurra á la casa de su dueño calle de San Vicente No. 52 con qnien podrá tratar. Sep 29—

PARA SANDU Y SALTO.



DARA la vela para dichos destinos la muy velera Goleta Nacional ESPERANZA ORIENTAL, admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar o ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Jaime Ylla calle de San Gabriel No. 103, ó con su capitlla en el muelle. S 21—an

AVISO.

SE vende un excelente y fuerte piano de hermozas voces, un relox de esqueleto de repeticion caja de oro, una cadena con sellos, y &a. Los SS. que se interesen dirijanse á la calle de S. Juan almacen No. 11, frente á la Aduana vieja hallará con quien tratar. S20—

AVISO.

SE vende una casa en la Calle de San Juan No. 43, con 6 piezas de azotea y una de Teja á la calle, y dos patios. Se dá en un precio muy equitativo: pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su dueño. S 20—

AVISO

SE venden de 4. á 5, mil cabezas de ganado ocurrase á esta imprecta para tratar S. 26.

SE VENDEN

DOS pulperias bien acreditadas y buenos parajes ámbas inmediatas al mercado; una de ellas con gran comodidad para familia. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de Sn. Vicente No. 52 donde darán razon. S 21—p.

SE VENDE UNA

HERMOSA chacra situada en Toledo, como una légüa de fondo, y 4 cuadras de frente con casas de azotéa, aljive, atahona y una pulperia: Quien la quisiere comprar, puede dirijirse á casa del Sr. D. Juan Pinto, frente á la casa de D. Juanin, N calle de Sn. Pedro No.177.

SUBSCRIPCION.

SE propone al respetable público de esta capital y con especialidad á los padres de familia é interesados en el fomento de la instruccion pública; se sirvan subscribir por la impresion del *curso completo de estudios*, aprovado por el Superior Gobierco de este Estado, que va á públicar el Sr. D. Francisco Curel.

Saldrá á luz dicha obra por cuadernos que aparecerán sucesivamente, y á lo mas tarde de mes en mes, y cuyo precio no pasará de 3 á 5 reales cada uno, segun la abundancia de materias que contengan.

Pasada la publicacion del primer cuaderno se cerrara la suscripcion. y los cuadernos se pagarán en real mas.

Las familias ó establecimientos de educacion que se subscribirán por cinco ejemplares, ó mas tendrán una rebaja de 20 p $.

Se subscribe en la oficina del *Universal* y en el Colegio Oriental de Niñas.

A los SS. suscriptores se les entregarán los cuadernos en su misma casa por los repartidores del *Universal.*

que fue su costo: el qne la necesite puede ocurrir al paraje citado donde puede verla, ó tomarla, en el concepto qne el precio indicado es el último. Sep. 24—

AVISO.

SE vende una negra llamada María, para criar sin hijo en 400 patacones: el que se intere se ocurra á la calle de San Gabriel No. 158.

SE VENDEN.

TRES negros, uno de ellos es regular Cocinero, otro entiende de todo servicio de una casa de familia, y el otro es muy acto para cualquier servicio fuerte, se venden por su dueño ausentarse del País, tambien se vénde una cuja, una comoda una mesa y docena y media de sillas de estrado con aciento de Esterrilla, un par de candeleros de plata, un bazo, una vandejita y un par de espuelas de Id. Quien se interese en comprar alguna de estas prendas, ocurra á la Plaza mayor al lado del Cabildo No. 103. S 20—

AVISO DE LA POLICIA.

Sin embargo de haber órdenado el superior Gobierno á la Colecturia Jeneral, consecuente con la solicitud que ha hecho este Departamento para que no se permita la descarga de harinas, y viveres sin previo conocimiento de la Policia, el Jeje que firma previene al publico.

1. Que todo individuo que compre alguno de o y ticulos espresados ecsija del vendedor la osnstancia de haber sido reconocidos por los facoltativos que se nombraráu al afecto.

cu2 °. En el caso de convenirse los interesados, la compra se haga abordo, se presentará igualmente el comprador para ser despachado con arreglo al articulo anterior.

3 °. El que contraviniese á lo impuesto en los articulos anteriores, queda sujeto á las penas que la superioridad tenga á bien imponerle,

*Montevideo Septiembre* 16 *de* 1831.

LAMAS.

AVISO.

EL cocinero Frances que puso un aviso en los numeros anteriores de este diario puede ocurrir á esta imprenta si está desocupado, pues hay quien lo solicite: ó en defecto algun otro que este en igual caso. S 17 9p.

SE VENDEN

UNOS terrenos de 4 y média léguas cuadradas con abundantes aguadas y buenos pastos situados en las puntas de Sn. Juan, conocidos por las Piedras Sepuncia. El que se interese, ocurrau á la Colonia á D. Estevan Nin. Sep. 17 —10p